

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastaciones, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones	592
Circulares números 54 y 55. Anunciando la autorización concedida a las Alcaldías de Molledo y Villaverde de Trucíos para dar una batida con estricnina contra los animales dañinos	590	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	592
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando la exposición al público de los proyectos de obras de reparación de los caminos que se indican	590	Providencias judiciales	592
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Distrito Minero de Santander	590	Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Los Corrales de Buelna, Reinosa y Torrelavega	593
Jefatura de Puertos de Santander	591	ANUNCIOS PARTICULARES	
Distrito Forestal de Santander	591	Caja de Ahorros de Santander.....	596
Delegación Provincial de Trabajo.....	592		

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 54**

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Mollado para que el día 10 del actual, domingo, lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estriénina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 4 de julio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 55

En uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, con esta fecha concedo autorización al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos para que el día 10 del actual, domingo, lleve a cabo una batida, con estriénina, contra los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 4 de julio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Sección de Vías y Obras**

Redactados los proyectos de las obras de reparación de los caminos vecinales que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por un plazo de quince días, transcurridos los cuales, y durante otros quince días, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, para que dentro de ese plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Puente Viesgo a Corrobárceno.

Garzón a la carretera de San Sebastián a La Coruña.

Soto la Marina a Escobedo.

San Román a Bezana.

Cóbreces a la Playa de Luaña.

Solares a Liérganes, por Valdecilla y Hermosa.

Alceda a Bárcena de Toranzo.

Aloños a la carretera del Convento del Soto a Selaya.

Liandres a Peñacastillo.

Los Tojos a la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa.

Los Corrales a Collado de Cieza.

Langre a Galizano.

Loredo a Langre.

Villasuso de Cieza a la carretera de Palencia a Santander.

Potes al Santuario de Santo Toribio.

Guarnizo a Las Presas.

Sel de la Carrera a la carretera de Burgos a Santander.

Barreda a la carretera de Requejada a Torreleva, por Ramera y Posadillo.

Escobedo al Parque de Obras Públicas (Travesía de Escobedo).

Somo a Suesa.

Argoños al Puntal (kilómetros 5 y 6).

Las Portillonas (carretera de Burgos a Santander) a Bezana.

De la carretera de Escalante a Noja a la Playa de Ris.

San Miguel de Aras a Adal.

Casillo a Quejo.

Santander, 5 de julio de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Herrán y Díez Segunda", número 15.906, solicitado por Herrán y Díez, S. A., vecino de Castro Urdiales, con 32 pertenencias de mineral de cuarzo, en los

parajes denominados de "Sobrecarrera", del pueblo de Cerdigo, término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación.

Se tomará como punto de partida el kilómetro 151 de la carretera de Irún a La Coruña, sito en el paraje "Sobrecarrera".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 400 metros con rumbo E, 23° S.

De 1.^a a 2.^a, S. 23° O., metros, 250; de 2.^a a 3.^a, O. 23° N., metros, 800; de 3.^a a 4.^a, N. 23° E., metros, 400; de 4.^a a 5.^a, E. 23° S., metros, 800; de 5.^a a 1.^a, S. 23° O., metros, 150; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se

refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de julio de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Herrán y Díez Primera", número 15.905, solicitada por "Herrán y Díez, S. A.", vecino de Castro Urdiales, con 91 pertenencias de mineral de cuarzo, en los parajes denominados de "Las Cruces", del pueblo de Islares, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el vértice o base de medidas oficiales para pruebas de velocidad de buques, que se encuentra en la margen derecha de la carretera de Irún a La Coruña, a 195 metros del kilómetro 153, medidos por la citada margen en dirección a la Coruña.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 120 con rumbo Este 35° S.

De 1.^a a 2.^a, S. 35° O., metros, 270; de 2.^a a 3.^a, O. 35° N., metros, 300; de 3.^a a 4.^a, S. 35° O., metros, 200; de 4.^a a 5.^a, O. 35° N., metros, 1.100; de 5.^a a 6.^a, N. 35° E., metros, 500; de 6.^a a 7.^a, E. 35° S., metros, 400; de 7.^a a 8.^a, N. 35° E., metros, 200; de 8.^a a 9.^a, E. 35° S., metros, 700; de 9.^a a 10.^a, N. 35° E., metros, 200; de 10.^a a 11.^a, E. 35° S., metros, 300; de 11.^a a 12.^a, S. 35° O., metros, 100; de 12.^a a 13.^a, E. 35° S., metros, 100; de 13.^a a 14.^a, S. 35° O., metros, 100; de 14.^a a 15.^a, O. 35° N., metros, 100; de 15.^a a 1.^a, S. 35° O., metros, 230; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 91 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de julio de 1960.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Otorgamiento de permisos de investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 1 de julio de 1960, ha tenido a

bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.872, "Aladino II", de 124 pertenencias para mineral de lignito, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, cuyo concesionario es don Manuel Vitoria Torre.

Número 15.874, "Los Valles", de 150 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Enmedio, cuyo interesado es don Emilio del Vall Egochaga.

Número 15.888, "La Bilbaína", de 42 pertenencias para mineral de bari, en el término municipal de San Felices de Buelna, cuyo interesado es don Luis Alcibar Zamaalloa.

Número 15.891, "Puente", de 68 pertenencias para mineral de plomo, en el término municipal de San Felices de Buelna, cuyo interesado es don Eduardo Gómez Calderón.

Número 15.894, "Hortensia", de 69 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Ampuero, siendo el interesado don Leonardo González San Martín.

Número 15.895, "Soraya", de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Ampuero, cuyo interesado es don Florencio Ruiz Villaluenga.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 1 de julio de 1960.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Concluso para titulación un expediente

Esta Jefatura de Minas, con fecha 15 de junio de 1960, ha dictado la siguiente providencia:

"Cumplidos por el interesado los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y providencia de esta Jefatura del día 30 de mayo de 1960, presentando dentro del plazo reglamentario pólizas por valor de 500 pesetas y 135 pesetas en papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, para reintegro, en su día, del correspondiente título, de la concesión derivada del permiso de investigación "Nieves", número 15.805, y por derechos de pertenencias demarcadas, y en virtud de lo que establece el citado Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene

en declarar concluso para titulación este expediente".

Santander, 28 de junio de 1960.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa del "Sable Merón", deslinde solicitado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para la instalación de un "Camping", se hace público que, en las oficinas de la Jefatura de Puertos de esta provincia, Paseo de Pereda, número 33, primero, se halla de manifiesto, durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 1 de julio de 1960.—
El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 110 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

La Subdirección de Montes y Política Forestal comunica la resolución del excelentísimo señor ministro de Agricultura, en relación con el deslinde del monte denominado "La Robleda", número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que dice:

Este Ministerio ha dispuesto, a propuesta de la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Santander y Asesoría Jurídica.

Primero. Aprobar el deslinde del monte "La Robleda", número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, de acuerdo con las actas, plano y registro topográfico unidos al expediente y que la inscripción del Catálogo quede del modo siguiente:

Término municipal, Mazcuerras.
Nombre, "La Robleda".
Número, 18.

Pertenencia, Ibio.

Límites:

N.-Campos de Estrada.

E.-Fincas particulares.

S.-Fincas particulares.

O.-Fincas particulares, arroyo, Carranquio y monte "Rucao" número 24.

Cabida total, 67,5206 Has.

Cabida pública, 67,5206 Has.

Especie, Quercus pedunculata.

Segundo. Que una vez firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento para su ejecución.

Tercero. Que de no hallarse inscrito este monte en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción.

Lo que de orden del excelentísimo señor ministro de este Departamento de fecha 23 del pasado mes de mayo, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiendo publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados, cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 30 de junio de 1960.
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

El Consejo de Ministros de 24 de junio último aprobó un Decre-

to declarando días festivos recuperables, en Laredo, los siguientes: 16 de julio, 10 y 16 de agosto, festividades de Nuestra Señora del Carmen, San Lorenzo y San Roque, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 2 de julio de 1960.—
El delegado (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Adquisición de dos carretillos de mano y una aspiradora

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Depósito de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de Antonio López, número 10.

Las proposiciones deberán cursarse a esta Junta dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Santander, julio de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Macario Sahagún Sahagún, contra don Jenaro Fernández Lezcano, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Una cafetera exprés, marca "Oyarzun", modelo de dos grifos, número 60.825, en perfecto estado de funcionamiento. Una frigorífica, marca "Odag de Luxe", número de fabricación 5.394, modelo 105. Veinticinco camas de madera y una turca. Veinticuatro somiers. Dieciocho colchones de lana. Veintiséis colchas. Cincuenta y dos sábanas. Ocho colchones de borra.

Veintiséis mantas. Veintiséis fundas. Veintiún almohadas. Deciséis mesitas de noche. Siete mesitas de escribir. Quince armarios. Veinte sillas corrientes. Dieciséis sillones. Doce mesas de comedor corriente. Doce manteles. Seis camas completas, con sus ropas. Once almohadas. Cuatro colchones de borra. Un armario.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día dieciséis del próximo mes de julio, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veinte mil pesetas, en que pe- ricialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el rollo formado en virtud de la apelación interpuesta por doña Atanasia y doña María Jesús González Susvilla contra la sentencia recaída en los autos promovidos por doña Justina Lastra San Miguel sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—Por devuelta cumpl-

mentada la precedente carta-or-den, únase al rollo de su razón. Y habiendo quedado justificado el hecho del fallecimiento de la apelante doña María-Jesús González Susvilla, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º del artículo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por cesado al procurador don Fermín Bolado Madrazo en la representación que ostentaba de aquélla, y toda vez que no ha presentado nuevo poder de los herederos o causahabientes de dicha finada, cíteseles por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertará otro en el "Boletín Oficial" de la provincia para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en este recurso, bajo apercibimiento de tenerlos por decaídos de su derecho a comparecer en aquel recurso.—Lo que decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porras.—"Ante mí, Maximino Basoa".—(Rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Maximino Basoa. 581

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Gómez-Cambrónero Irazábal, mayor de edad, casado con doña Antonia Eloísa Seoane González, y vecino de Bilbao, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con relación al patio de que luego se hará mención, de la finca cuya descripción, con arreglo al título de adquisición presentado, es la siguiente:

"El local del lado Norte correspondiente a la planta baja o almacén, con el mayor de los dos patios que tiene a su servicio, correspondientes a la casa señalada

con el número 11 de la calle Casimiro Sainz, de esta ciudad, compuesta de almacén, tres pisos y bohardilla, que linda: por su frente, al Este, con dicha calle; al Sur, o derecha, la casa número 9 de la calle Bonifaz; a su izquierda, o Norte, finca de don Juan Toca; y por la espalda, u Oeste, patios de luces que luego se describirán. Ocupa esta casa una superficie de ciento nueve metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y mide por su lado Este nueve metros sesenta y ocho centímetros de línea; en su lado Norte, trece metros treinta centímetros; en su lado Oeste, siete metros diez centímetros, y en su lado Sur, frente a la casa número 9 de la calle de Bonifaz, cinco metros ochenta y cinco centímetros, y frente al patio de luces y vistas, siete metros cuarenta y cinco centímetros".

"Esta casa tiene derecho a servicio de luces por los patios que se describen a continuación: Uno, o sea, el mayor, tiene siete metros ochenta centímetros de Este a Oeste, y seis metros quince centímetros de Norte a Sur, y linda: Al Norte, con el almacén de don Benigno San Juan y don Ignacio Zaldivar; al Oeste, con patio de los mismos señores y don Ceferino Yarza; al Este, con el patio más pequeño y con la casa antes descrita. El otro patio, o sea, el menor, mide siete metros cuarenta y cinco centímetros de Este a Oeste, y dos metros nueve centímetros de Norte a Sur, lindando: Al Oeste, con el patio mayor; al Este y Norte, la casa antes deslindada, y por el Sur, lindan ambos patios con la casa número 7 de la calle Bonifaz, perteneciente a don Esteban Castillo Díaz".

Dicho patio se halla cubierto hasta la altura del primer piso, y en la actualidad linda: Al Norte, con trasera de la planta baja de la casa número 13 de la calle Casimiro Sainz, propiedad de don Fortunato Núñez Amón y con almacén de don Eloy Isla; al Sur, con propiedad de doña Purificación Castillo, viuda de Solórzano; al Este, con la planta baja propiedad de don Luis Gómez y patio menor de la casa, y por el Oeste, con dicho almacén de don Eloy Isla.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del

presente, que será insertado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a don Lorenzo Ingelmo Alonso, y, en su caso, a sus causahabientes por figurar inscrito a nombre de aquél en el Registro de la Propiedad de este partido el patio de referencia, concediéndose a uno u otros el plazo de diez días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santander a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes escrito de la Comisión organizadora de la Cabalgata de Reyes pro Saneatorio Infantil de Santa Clotilde.

Conceder licencia de obras a Almacenes El Aguila y a don Carlos Bringas Erguin.

Aprobar relaciones de facturas de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Conceder un trofeo para el tercer torneo infantil de Ajedrez de la Peña Eguren.

Elevar al Pleno pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento de puestos en el Mercado de Perines.

Conceder una subvención al pueblo de Peñacastillo para la organización de un homenaje a su párroco con motivo de sus bodas de plata.

Aceptar ruego del teniente de alcalde, señor Acinas, en relación con los servicios del Camping.

Aceptar ruego del teniente de alcalde, señor Gómez Mazarrasa, en relación con el aparcamiento de

coches al final del Parque del Dr. González Mesones.

Aceptar ruego del señor Acinas Bolívar en relación con los setos y zonas verdes de la Alameda de Oviedo.

Santander, 23 de junio de 1960. El secretario, Luis de la Riva; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar los acuerdos adoptados, resoluciones y diligencias, en relación con la municipalización del Servicio de Abastecimiento de Aguas a Santander.

Aprobar el expediente de municipalización de dicho servicio, con arreglo a la Memoria y proyecto de Reglamento, redactados por la Comisión especial al efecto designada.

Aceptar la propuesta de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, sobre cesión de sus acciones al Excelentísimo Ayuntamiento.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas el estudio y proyecto para un normal abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander.

Solicitar, asimismo, la ayuda estatal para llevar a ejecución, en su día, dicho proyecto.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para adoptar las resoluciones y realizar cuantas gestiones fuesen precisas para la ejecución de estos acuerdos.

Santander, 28 de junio de 1960. El secretario, Luis de la Riva; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Se deja sin efecto el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de abril pasado y se sustituye por el que a continuación se expresa. Los plazos comenzarán a contarse desde la publicación del presente:

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la tasa sobre licencias para construcciones, se expone al públi-

co durante quince días, con su memoria, a efectos de reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la tasa de servicios del matadero, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos de reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula el arbitrio sobre perros, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la percepción de usos y consumos, se expone al público, con su memoria, para examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos finos, modificando la vigente, se expone, con su memoria, durante quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la tasa de licencias de apertura de establecimientos, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la tasa de servicios de alcantarillado, se expone al público, con

su memoria, durante quince días, a efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Pleno la ordenanza por la que se establece y regula la tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública, se expone al público, con su memoria, por quince días, a efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la tasa de apertura de calcatas y zanjas en la vía pública, se expone, con su memoria, por quince días, a efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la tasa por ocupación de vía pública con escombros, se expone al público, con su memoria, por quince días, para reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la tasa por instalaciones de tribunas, toldos, etc., en la vía pública, se expone al público, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la tasa sobre ocupación de vía pública con mesas de cafés, botillerías, etc., se expone al público, durante quince días, con su memoria, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la tasa sobre puestos de venta en la vía pública, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales, la ordenanza que la establece y regula, con su me-

moria, se expone al público, por quince días, a los efectos legales.
Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se modifica la que rige sobre la contribución industrial y de comercio, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza que modifica, conservando los tipos, la de recargo sobre el consumo de gas y electricidad, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula el arbitrio sobre casinos y círculos de recreo, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula la prestación personal y de transportes, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se establece y regula el arbitrio sobre parada y situado de carruajes frente a edificios particulares y en la vía pública, se expone, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se modifica la vigente sobre tasas por la expedición de documentos, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza sobre vinos comunes

o de pasto, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales; modifica la vigente.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se modifica el arbitrio sobre consumiciones en determinados establecimientos, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Rectificada por el Pleno la ordenanza sobre el arbitrio en la riqueza rústica, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza por la que se regula el arbitrio sobre la riqueza urbana, modificando la vigente, se expone al público, con su memoria, durante quince días, a los efectos legales.

Santillana del Mar, 21 de junio de 1960.—El alcalde, José Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para aumento de obras en el matadero; ídem de casas para maestros; vivienda con destino al secretario de la Corporación; alumbrado en barriadas separadas del casco urbano; formación de planos y delimitación de parcelas de terreno comunal; repoblación forestal; puestos para la venta de pescado y proyecto de urbanización parcial en el pueblo de Los Corrales, queda expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado citado documento y presentarse contra el mismo reclamaciones.

Aprobadas por este Ayuntamiento algunas modificaciones al plano de urbanización de este pueblo de Los Corrales, que afectan a las zonas de La Hoya y La Rassa, y acordado por la Corporación el ensanchamiento de citada calle de La Hoya y la que de ésta parte a la Plaza de La Pontanilla,

se hacen públicos referidos acuerdos municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a fin de que en el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones contra las variaciones y proyectos mencionados, que pueden ser examinados en esta oficina y en la Comisión Provincial de Urbanismo.

Los Corrales de Buelna, 27 de junio de 1960.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros hechos al Ayuntamiento, por un importe de pesetas 22.835,90.

Se concede licencia para instalar un letrero anunciando despacho de carnes al vecino don Emerenciano Alvarez.

Se concede licencia de obras para reformar interiormente un piso de la casa número 11 de la calle G. Franco, a la vecina doña Castora Obeso.

Se concede licencia de obras al vecino don José Martínez Gutiérrez para reparar la fachada de la casa número 4 de la calle G. Mola.

Se concede licencia de obras al vecino don José Fernández Postigo para abrir una ventana en el piso de su propiedad, sito en la calle Matías Montero, número 2.

Se concede licencia de obras al vecino don Julián Alvarez Bárcena para cambiar varios tabiques del piso en que vive, sito en la calle de José Antonio, número 9.

Se concede licencia de obras al vecino don Eduardo Medina Abad para pintar la galería y reparación de la misma de la casa número 8 de la calle de Joaquín Costa.

Se concede licencia de obras a la vecina doña Natividad García Díez para reparar la galería y el paredón norte de la casa en que habita, sita en la calle de la Soledad, número 4.

Se concede licencia de obras al vecino don Gratiniano Varona Gutiérrez, con domicilio en Avenida de Navarra, número 54, para efectuar obras de reforma y pintado

del mirador de la casa en que vive. Se concede autorización a don Valeriano Postigo y tres vecinos más para la colocación de acerado en el frente de la casa número 2 de la calle Avenida de la Naval, en que habitan, yendo la instalación del bordillo por cuenta del Ayuntamiento, así como la dirección de obra.

Se concede licencia de obras al vecino don Abundio Puente Pérez para realizar diversas de ellas de reforma del piso en que vive, sito en la calle de Matías Montero, número 2, de esta ciudad.

Se reconocen horas extraordinarias de trabajo a varios funcionarios subalternos del Ayuntamiento.

Se acuerda no adquirir un ejemplar del libro "El Submunicipio español" porque sus enseñanzas no serán de aplicación en este Municipio al no existir en él entidades locales menores.

Se da por enterada la Comisión Permanente de un oficio del Sindicato Nacional del Seguro en relación un anuncio inserto por la Alcaldía en el diario "Alerta".

Reinosa, 17 de junio de 1960.— El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible). 555

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda que se archive, una vez enterada la Comisión permanente, la correspondencia oficial últimamente recibida, así como los "Boletines Oficiales".

Se aprueba relación de facturas presentada por la Intervención municipal por obras, suministros y servicios al Ayuntamiento, por un importe de 1.052,40 pesetas.

Se concede licencia de obras al vecino don Braulio de la Fuente, para abrir un hueco o ventana en la casa número 7 de la calle de Mallorca.

Se concede licencia de obras al vecino don Martín Estévez González para colocar una zanja de acerado frente a las casas números 6 y 8 de la calle Avenida de la Naval, siendo el bordillo por cuenta del Ayuntamiento.

Se concede licencia de obras al vecino don Antonio Carabaza López, para instalar una vitrina en

la pared de la fachada exterior del establecimiento de calzado que regenta.

Se concede licencia de obras y de acometida de agua al vecino don Evelio Serna Fernández, respecto de la casa, sin número, de la calle Avenida de Navarra, denominada "Villa Gómez".

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 76 del cementerio municipal a la vecina doña Antonia Cayón Argüeso.

Se acuerda pase a informe de la Fiscalía Provincial de la Vivienda solicitud de licencia de obras para construir una casa, presentada por don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se acuerda autorizar al vecino don Justiniano Terán Arroyo para instalar una cámara frigorífica en el bar "Villaren", regentado por el mismo.

Se acuerda cooperar a los gastos de permanencia de seis flechas de la localidad en el Albergue de Ontanda, a cargo de la Sección Femenina, con la cantidad de 2.700 pesetas.

Se aprueban los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de reforma interior de la planta baja del edificio escolar de la calle de Marqués de Ciceruelo para acondicionarlo como Academia de la Banda de Música.

Se acuerda conceder licencia de apertura de un establecimiento de sastrería a don Fernando Dotu Gumiel.

Se acuerda autorizar al señor alcalde presidente para la adquisición de doce contadores de agua, necesarios para el servicio municipal correspondiente.

Reinosa, 22 de junio de 1960.— El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión permanente se da por enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" y acuerda su cumplimiento y archivo.

Se aprueba la relación de facturas por obras, servicios y suminis-

tros al Ayuntamiento presentada por Intervención, por un importe de 2.994,50 pesetas.

Se concede, en calidad de arrendamiento, el puesto número 67 de la Plaza municipal de Abastos a doña Elvira Ruiz Fernández.

Se concede licencia de obras al vecino don Moisés Lantarón para realizar diversas de ellas de reforma de la planta baja de la casa número 9 de la calle Marqués de Cilleruelo.

Se concede licencia de obras al vecino don Julián Martínez Díez para reparar la fachada de la casa de las Fuentes, número 34.

Se concede licencia de obras al vecino don Federico Salces González para reparar la casa en que vive, sita en la calle de Peligros, número 2, de esta población.

Se autoriza a don Pedro Alejandro García Pérez, propietario del Hotel Valenciaga, a pintar el letrero de dicho establecimiento, sito en el lugar conocido por el Cañón.

Se da por enterada la permanente del presupuesto presentado por el Laboratorio Ibys, de Madrid, en orden a la desratización global de Reinosa.

Reinosa, 30 de junio de 1960.— El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Eugenio Rodríguez González solicita permiso de este Ayuntamiento para trasladar un taller de fontanería, con motores de 4 H. P., desde Inmobiliaria, grupo II, a los bajos de la casa de don José Carabaza.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 2 de julio de 1960. El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 60.928, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.